



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”

## **RESOLUCION DCS 473/2024**

Ref. EXP 2983/2019

Bahía Blanca, 2 de Octubre de 2024

### **VISTO**

La Resolución DCS/246 del 2024, Evaluaciones Docentes, Tramo 3 Grupo 4

La Resolución DCS 410/2023, Pautas y Cronograma de Evaluación Docente.

La Resolución CSU 1009/22, Reglamento de la Función Docente

El dictamen emitido por el tribunal evaluador, en relación a la docente ANDREA IRENE MARIÑO, Legajo 12557) en su cargo de Profesor Adjunto - Ded. Semi-Exclusiva y N° de planta 21028171

### **Y CONSIDERANDO:**

Que el dictamen fue notificado a la docente y se encuentran vencidos los plazos de impugnación;

Que la Resolución CSU 1009/22 determina que los Consejos Departamentales deben aprobar mediante resolución departamental los dictámenes presentados;

Que, en este caso, el dictamen del jurado resuelve por unanimidad una calificación Satisfactoria.

Que por cláusula transitoria 26 de RES CSU 1009/22, esta primera evaluación no es vinculante.

Lo aprobado en sesión plenaria el 2 de Octubre de 2024;

### **POR ELLO:**

### **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el acta de evaluación de la docente ANDREA IRENE MARIÑO, Legajo 12557 en su cargo de Profesor Adjunto - Ded. Semi-Exclusiva y N° de planta 21028171 como Satisfactoria

ARTÍCULO 2º: Incorpórese al expediente de referencia. Notifíquese a la docente, a la Secretaría General Académica, a la Dirección General de Personal. Cumplido, vuelva.